



Sevilla 15.  
Departamento

Por el oficio de V. de B.  
del Consulado, queda enterado que luego  
se firmó en el presagio público de Con-  
tumbas en su pueblo, el cédula relate-  
vo a una mina de Cádiz de esta  
biesta en el término del mismo, por D.  
Juan Bautista Fabre; pero no ha-  
ndo este visto bastante, para enviar  
al expediente, se ha acordado que con  
arreglo a lo que se previene en la  
circular de este Gobierno político N.º 303  
publicada en el tomo 300 del día 14  
de Diciembre último, devuelva V. el  
dicho original después de haber es-  
tado fijado al público por el tiempo  
de ocho días; acordándose en caso de  
otorgarse su licencia en un testimonio  
librado por el Secretario de este Ayun-  
tamiento y virado por el.

Dios

gued a Vila Castello do  
de Maio de 1812.

P. A. D. J. L. P.

Estão

Seu Honor. Placido

Seu Honor. Placido

